

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

1987: *Aquí no se Rinde Nadie!*
Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

VALOR C\$ 40.00
Tiraje: 2,150 Ejemplares

AÑO XCI

Managua, Viernes 10 de Abril de 1987.

No. 83

SUMARIO

	Pág.
M I F I N	
Acuerdo Ministerial	677
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Titulos Profesionales	678

MINJUS

Marcas de Fábrica	680
Renovaciones de Marca	681
Marca de Servicio	681

SECCION JUDICIAL

Titulos Supletorios	682
Declaratorias de Herederos	683
Citación a Procesado	684

M I F I N

Reg. No. 1213 — R/F 600811 \$ 8,500.00

ACUERDO MINISTERIAL

El Ministerio de Finanzas, en base a las facultades establecidas en el Arto. 6 del Decreto No. 1532, "Ley de Impuestos Selectivos de Consumo", publicado en "La Gaceta," Diario Oficial, No. 249 del 27 de Diciembre de 1984, (Reimpreso en "La Gaceta" No. 52 del 14 de Mayo de 1985).

ACUERDA:

Unico: Modificar las fracciones arancelarias contenidas en el Anexo I de la Ley de Impuestos Selectivos de Consumo, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 251 del 30 de Diciembre de 1985; las cuales se leerán sí:

Cap.	NAUCA II			DESCRIPCION	TASA	
	Par.	Sub.	Inc.		Prod. Nac. %	Import. %
22	01	00	00	Agua, aguas minerales, aguas gaseosas, hielo y nieve	62	100
				(Solamente pagan este impuesto las aguas gaseosas).		
				Este impuesto se aplicará sobre el precio de venta al detallista previamente registrado por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Finanzas, en el Departamento de Managua y en los otros Departamentos, la base an-		

22 03 00 00

terior más el incremento correspondiente por transporte autorizado por el Ministerio de Comercio Interior (MICOIN), quien deberá informar a la Dirección general de Ingresos.

Cervezas 62 100

Este impuesto se aplica sobre el precio de venta al detallista previamente registrado y aprobado en la Dirección General de Ingresos.

Este Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial".

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete.

William Hüpper Argüello

Ministro de Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 1111 — R/F 584963 \$ 2,550.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 101, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Mayra Elena Martínez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. Gonzá-*

lez R.".

Es conforme, Managua, 20 de Diciembre de 1986. *Rosario Gutiérrez Ortega*. Directora.

Reg. No. 1103 — R/F 579269 \$ 2,550.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 064, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Reyna Xiomara del Socorro Blanco Calderón, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario Genral, *N. Gonzá-*

lez R.”.

Es conforme, Managua, 20 de Diciembre de 1986. *Rosario Gutiérrez Ortega*. Directora.

Reg. No. 1106 — R/F 579283 \$ 2,550.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 33, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Marta Lorena Páramo, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*”.

Es conforme, Managua, 20 de Diciembre de 1986. *Rosario Gutiérrez Ortega*. Directora.

Reg. No. 1122 — R/F 584919 \$ 2,550.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 20, tomo II del Libro de Registro de Título de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *William José Areas Bonilla*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la UPOLI todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las

disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Tecnólogo en Administración, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.

El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.* El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”.

Es conforme. León, 25 de Agosto de 1983. *Manuel Mayorga González*. Director.

Reg. No. 1109 — R/F 584902 \$ 2,550.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 074, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

María Migdonia Peña Hernández, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*”.

Es conforme, Managua, 20 de Diciembre de 1986. *Rosario Gutiérrez Ortega*. Directora.

Reg. No. 1110 — R/F 584001 \$ 2,550.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 173, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento

mento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Enrique José Navarro Díaz, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Química, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme, Managua, 27 de Marzo de 1987. *Rosario Gutiérrez Ortega*. Directora.

Reg. No. 1108 — R/F 579285 \$ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 172, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Letras que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Ariadna Mónica Noemí Delgado Madrigal, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Letras.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 14 de Diciembre de 1983. *Manuel Mayorga González*. Director

MINIUS

Registros Marca Fábrica

Reg. No. 3974 — R/F 683021 — Valor \$150.00

Franklin Caldera P., apoderado de Philips Export B.V., holandesa solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 8.

Presentada: Septiembre 28, 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Junio 25, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 2

Reg. No. 3576 — R/F 224445 — Valor \$22,950.00

Dr. Franklin Caldera, apoderado United Technologies Corporation, estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



UNITED
TECHNOLOGIES

Clase: 12.

Presentada: 6 Agosto, 1984.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 4395 — R/F 340969 — Valor \$22,950.00

Dr. Alejandro Carrión Apoderado Colgate Palmolive Company Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica:



Clase 3

Presentada: 6 Junio 1986.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial: Managua, Junio 16, 1986 — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 786 — R/F 549848 — Valor \$7,650.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado Janssen Pharmaceutica, N. V., Bélgica, solicita Registro Marca Fábrica:

"SPORANOX"

Clase: (5).

Presentada: 2/2/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Febrero—87. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 802 — R/F 550264 — Valor \$7,650.00

Dr. José L. Rodríguez A., apoderado Inversiones Transglobal, Sociedad Anónima, Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"MINOT"

Clase: (5).

Presentada: 26-2-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, Marzo —12—87. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 787 — R/F 549847 — Valor \$7,650.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado Janssen Pharmaceutica N. V., Bélgica, solicita Registro Marca Fábrica:

"TRIATOP"

Clase: (5).

Presentada: 2/2/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10—Febrero—87. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Renovaciones Marca Fábrica

Reg. No. 519 — R/F 883871 — Valor \$ 7,500.00

Franklin Caldera Apoderado Titangesellschaft M. B. H. Alemana solicita Renovación marca fábrica.



Nº 7,797-E

Clase (2)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 7 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 508 — R/F 883878 — Valor \$ 7,500.00

Franklin Caldera apoderado The Diversey Cor-

poration Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica.



Nº 4,215-B

Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 4391 — R/F 340965 — Valor \$22,950.00

Dr. Francisco Ortega, Apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:



Clase (3)

No. 4,397

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Junio 27, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3553 — R/F 224427 — Valor \$ 22,950.00

Dr. Franklin Caldera Gestor Oficioso V. Suárez & Co. Inc., portorriqueña solicita Renovación Marca Fábrica:



Clase 30

No. 3,844

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Agosto 1984. — Gladys Ma. Delgadillo S. Registrador Suplente.

3 2

Marca de Servicio

Reg. No. 473 — R/F 476977 — Valor \$15,300.00

Lic. Ivan García Cortéz., Director General SIS. TEMA SANDINISTA DE TELEVISION., Nicaragüense, solicita Registro Marca Servicio:

"Una etiqueta de forma Rectangular, que contiene en el centro un Circulo de fondo negro, con la Leyenda "ESTEREO" en la parte superior, en el centro la Palabra "REVOLUCION" y en la parte inferior los números "99.5"

Clase: (33).

Presentada: 17-10-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 13—Noviembre—86. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. No. 947 — R/F 487034 — \$ 9,000.00

Gertrudis del Carmen Rodríguez Quiroz viuda de Largaespada, solicita Título Supletorio finca urbana ubicada en pueblo-Teustepe-Boaco, dote terreno y casa habitación, de dieciséis metros de frente por veintiocho de fondo. Norte: Manuel Serrano; Sur: calle enmedio y Petrona viuda de Incer; Este: José Mairena; y Oeste: Catalina Quiroz Ramírez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito Boaco, veintiséis de Febrero de mil novecientos ochenta y siete. — *H. Cantillano A., Sria.*

3 1

Reg. No. 1068 — R/F 301449 — \$ 7,650.00

María Teresa Espinoza Rodríguez, solicita Supletorio Urbano Somoto; Este, Ernestina López; Oeste, Antonio Corrales; Norte, Sara Espinoza y Sur, Propiedad Estatal.

Opónganse.

Juzgado Local Somoto, veintiocho Enero mil novecientos ochentisiete. — *María Teresa Cruz, Sria.*

3 1

Reg. No. 1067 — R/F 776257 — \$ 7,650.00

Aura María López Benavidez, supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, calle, Sur, Leonardo Paz; Oriente, solar vacante; Occidente, La Tejera.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito Ocotal, veintinueve Enero, 1987. — *J. Liberato Jarquin C., Secretario.*

3 1

Reg. No. 1048 — R/F 409585 — \$ 7,650.00

María Elsa Salazar Lara, solicita Supletorio urbano La Paz. Linderos: Norte, Marcelino Salazar; Sur, Calle; Este, Anibal Salazar; Oeste, Francisco López.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Jinotepe, Marzo trece ochentisiete. — *Alf. Zapata López, Srio.*

3 1

Reg. No. 1044 — R/F 352096 — \$ 7,650.00

Elba López Ubeda, solicita supletorio Estelí, lindante Norte, Josefa Castillo, Sur, calle en medio, María Castellón, Este, Francisco Benavidez y Oeste, Migdonio Saldivar..

Opónganse.

Estelí, dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. — *R. Yudira Tórres M., Secretaria.*

3 1

Reg. No. 1043 — R/F 352101 — \$ 7,650.00

Nubia Leiva Benavides, solicita Supletorio Estelí, lindante Norte, Margarito Benavides. Sur, Calle enmedio, Prudencio Peralta, Este, Cruz Ri-

zo y Oeste, Antonio Pastora.

Opónganse.

Estelí, 18 Marzo mil novecientos ochenta y siete — *R. Yudira Tórres M., Sria.*

3 1

Reg. No. 1028 — R/F 407466 — \$ 7,650.00

Antonia Flores Alvarez, solicita supletorio urbano, La Junta, Diriamba, Oriente: Esteban Gutiérrez. Poniente: Dolores Narváez. Norte: Finca Santa Rosa. Sur: Camino.

Opónganse.

Juzgado Local Diriamba, Febrero tres de mil novecientos ochentisiete. — *L. Castillo Mendoza, Sria.*

3 1

Reg. No. 1021 — R/F 407202 — \$ 7,650.00

Mario Arias solicita supletorio Buena Vista Norte, Diriamba. Norte: Aidalina Gutiérrez. Sur: Camilo Bermúdez; Oriente: Timoteo Parrales. Poniente: Teodoro Bermúdez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Diriamba, treinta de Enero mil novecientos ochentisiete. — *L. Castillo, Sria.*

3 1

Reg. No. 1047 — R/F 351502 — \$ 7,650.00.

Elba Sevilla Galeano de Huete, solicita Supletorio Urbano Estelí, lindante: Oriente, Proyecto de vivienda del Estado, calle enmedio; Occidente: calle 14 de Abril, enmedio; Dionisio Ramírez Florian; Norte, Ramón Sevilla; y Sur, Luz Adilia Morazán.

Opónganse.

Juzgado Distrito para lo Civil. Estelí, séis Marzo mil novecientos ochentisiete. — *Ma. del C. Rodríguez M., Sria.*

3 1

Reg. No. 1046 — R/F 351102 — \$ 7,650.00

German Calderón Espinoza, solicita Supletorio Urbano Estelí, lindante: Norte, Trino González; Sur, Guadalupe Gadea; Este: Ileana Soza; y Oeste, mediando calle Balbino Meneses.

Opónganse:

Juzgado Distrito Civil. Estelí, séis Marzo mil novecientos ochentisiete. — *Ma. del C. Rodríguez M., Sria.*

3 1

Reg. No. 1020 — R/F 406987 — \$ 15,300.00

José Leonel Hernández Leiva, solicita supletorio urbano La Paz, Carazo, a nombre Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús. Oriente, Amalia Nicaragua; Poniente, Mirna Nicaragua; Norte, Medardo Aleman; Sur, Manuel Salazar.

Opónganse.

Juzgado Unico Distrito, Jinotepe, Enero doce, mil novecientos ochentisiete. — *Ma. G. Cortez R., Sria.*

3 1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 1119 — R/F 333288 — ₡ 2,550.00

Guadalupe del Socorro Gutiérrez, vda. de Pereira, solicita declaresele heredera Difunto esposo Douglas Pereira Altamirano. Bienes.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintitrés Marzo mil novecientos ochenta y siete. — *Alvaro Bermúdez*, Secretario.

Reg. No. 1113 — R/F 584909 — ₡ 2,550.00

Francisca Valle Flores como representante legal su menor hijo Rubén Augusto Castillo Valle, solicita se le declare único heredero de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su padre Salvador Castillo Cárdenas.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, Veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. — (f) *Vida Benavente Prieto*, Juez.

Reg. No. 1112 — R/F 584908 — ₡ 2,550.00

José Enrique Sánchez Genie, solicita se le declare único y universal heredero de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su madre Elida Genie de Sánchez.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veintiséis de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. — (f) *Vida Benavente Prieto*, Juez.

Reg. No. 1097 — R/F 381906 — ₡ 2,550.00

Mario Cordon, unión hermanos Raúl, Augusto, Hugo, Carmen, Socorro Cordon solicita declaraseles herederos Elena Morice de Cordon.

Opónganse.

Juzgado Distrito Rivas, veintisiete Febrero mil novecientos ochentisiete. — *Ma. Dolores Zúñiga*.

Reg. No. 1096 — R/F 579236 — ₡ 2,550.00

José Angel Vasquez Fonseca, mayor de edad, casado y de este domicilio, solicita se declaren herederos a sus hijos Arien Petrona y Yasser José, los dos de Apellidos Vasquez Gámez, de todos los bienes y acciones que al morir dejó la madre Julia Hermidia Gámez Cerda, quien fuera mili-

tar, casada y de este domicilio.

Interesados opóngase.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. —

Juzgado Segundo Civil de Distrito.

Marco Aurelio Mercado Rodríguez, Juez

Reg. No. 1095 — R/F 579230 — ₡ 2,550.00

Leonardo Paniagua Zamuria, Solicita se le heredero Unico y Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su hermana señora Micaela Zamuria Rojas.

Interesados Opóngase en término Legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, veintisiete de Marzo de mil novecientos ochentisiete. — *Dra. Aidalina García García*, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 1094 — R/F 560310 — ₡ 2,550.00

Nazaria García, solicita declaresele heredera bienes, derechos, acciones, fallecer dejara su padre: Abraham García.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, diecinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. — *Socorro García I.*

Reg. No. 1093 — R/F 297020 — ₡ 2,550.00

Margarita Bemúdez Palacios, solicita declararsele heredera junto hermanos Saúl y otros bienes difunto padre Francisco Bermúdez sin perjuicio cuarta parte conyugal.

Oponerse.

Dado Juzgado Civil Masaya treintiuno Marzo mil novecientos ochentisiete. — *Eddy Vega*, Secretario.

Reg. No. 1090 — R/F 579214 — ₡ 2,550.00

Teima Sánchez Chavez, mayor de edad, casada, oficinista y de este domicilio, y Edgard Pérez Arana, mayor de edad, casado, oficinista y de este domicilio, solicitan se les declare herederos de los bienes derechos y acciones que al morir dejara su hijo Edgard Francisco Pérez Sánchez.

Interesados opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los veintiséis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. — *Dr. Marco Aurelio Mercado Rodríguez*, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 1089 — R/F 579215 — \$ 2,550.00

Margarita Pérez Martínez, mayor de edad, ama de casa, viuda, de este domicilio, solicita se le declare en unión de sus hijos heredera Ab-Intestato de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su marido el señor Rafael Martínez Jiménez, quien fuera mayor de edad, casado, sastre y de este domicilio.

Interesados oponerse en el término de ley.

Managua, treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. *Marco Aurelio Mercado Rodríguez*, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 1123 — R/F 584956 \$ 2,550.00

José Ismael Manzanares Obando, mayor de edad, casado, chofer y de este domicilio, como hijo y Cesionario, solicita declarársele heredero universal bienes que al morir dejó su madre, Rita Manzanares.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito, Boaco, uno Abril mil novecientos ochentisiete. — *H. Cantillano Avellán*. Secretaria.

Reg. No. 1088 — R/F 579216 — \$ 2,550.00

Teodora del Carmen Pérez Iglesias, Unión hermanos, solicitan declareseles herederos, bienes dejados por difunto padre Tomás Pérez Bustos.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Granada, diez Marzo mil novecientos ochentisiete. — *Alvaro Bermúdez*, Srio.

Reg. No. 1086 — R/F 579286 — \$ 2,550.00

Sofía Rodríguez Solís, unión hermanos Ramón, Máximo, Reynaldo todos de apellidos Rodríguez, solicitan declararseles herederos bienes, derechos, acciones dejados por muerte Clarisa Rodríguez Solís.

Opónganse.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, cinco Diciembre mil novecientos ochentiséis. — *Marco A. Mercado*.

Reg. No. 1071 — R/F 577223 — \$ 2,550.00

Miguel Angel Medrano Orozco, solicita sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho, y en unión de sus hermanos, César Augusto, Martha Elena, Concepción del Rosario, Lucrecia del Socorro, y María

Auxiliadora, todos de apellidos Medrano Orozco, solicitan se les declare herederos de los derechos, bienes y acciones que al morir dejara su padre el señor Miguel Angel Medrano Velasquez.

Interesados oponerse dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los once días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. *Marco Aurelio Mercado Rodríguez*, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 961 — R/F 574318 — \$ 2,550.00

Petrona Ocampo viuda de Paíz, sin perjuicio de sus derechos de Asignación Conyugal Forzosa (Cuarta Conyugal), como Apoderada Generalísima de su hija: Alda Paíz Ocampo, solicita para ésta se le Declare Unica y Universal Heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir en Managua el día quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, dejó el esposo y padre Don Julio Paíz Linarte.

Opónganse dentro del término legal y bajo apercibimientos, quienes crean tener iguales o mejores derechos.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — *Marco Aurelio Mercado Rodríguez*, Juez.

Citación de Procesado

No. 49

Por primera vez cito y emplazo al procesado José María Alvarado Martínez, mayor de edad, casado, oficinista y de domicilio ignorado, por lo que hace el delitio de Peculado en perjuicio del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX), de la acusación presentada por la Procuraduría Penal de Justicia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Recuérdase a las autoridades de Policía, la obligación que tienen de capturarlo, y ha los particulares de denunciar el lugar donde se oculte o se encuentre.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. *Javier Hernández Salinas*. Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua.